

Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)

Bases de la Convocatoria 2016-13

ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en las atribuciones que le confieren la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), cuyo objeto es otorgar apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto y apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

En este sentido, el FORDECYT tiene entre otras, la finalidad de apoyar a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) así como la difusión, divulgación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico que propicie la apropiación social de la ciencia y la tecnología que coadyuven al fortalecimiento del sistema científico, tecnológico y de innovación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 establece como uno de sus objetivos, hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, para promover el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, y así fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Asimismo, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI) establece como una de sus estrategias: Fortalecer las capacidades físicas y virtuales para la apropiación social del conocimiento.

El PECiTI, en particular en su apartado I.7 Apropiación social del conocimiento, numeral I.7.I Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología, expresa que las modificaciones recientes al Artículo 2 de la Ley Orgánica del CONACYT le obligan a emprender acciones para el fomento y fortalecimiento de actividades de divulgación científica entre los investigadores y las organizaciones de la sociedad. Asimismo, lo obligan a vincular a quienes generan conocimiento con el Sistema Educativo Nacional, a fin de fortalecer entre los educadores la cultura científica y tecnológica.

De igual forma, el Programa Institucional 2014-2018 del CONACYT, en su apartado I.7 Apropiación social del conocimiento, numeral I.7.2 Divulgación y Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología, señala que la acumulación de experiencias exitosas requiere ahora su consolidación y multiplicación con base en una política pública de divulgación y comunicación de la ciencia más articulada y orientada hacia objetivos planeados y programados.

Por lo anterior, el CONACYT:

CONVOCA

A las Secretarías, Consejos e Institutos Estatales responsables de promover la Ciencia, Tecnología e Innovación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar proyectos que promuevan y fomenten actividades de apropiación social del conocimiento y la divulgación de la ciencia en las entidades federativas y las regiones en el país.

Las solicitudes presentadas deberán atender a las siguientes:

BASES

I. Requisitos:

1. Copia del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente del proponente.
2. Atender a la demanda incluida en el documento “Demandas 2016-13”, el cual forma parte de esta Convocatoria.
3. Formato de solicitud finalizado, el cual deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT disponible en:
<http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP>
4. Carta de postulación del proponente.

II. Propuesta.

La propuesta o solicitud deberá elaborarse y finalizarse para ser enviada de manera electrónica según el formato en línea del Sistema de Fondos del CONACYT, el cual está disponible en la página electrónica del Consejo www.conacyt.gob.mx (Acceso al Sistema

de Fondos) y de acuerdo con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, considerando entre otros los siguientes apartados:

- Datos generales.
- Responsables de la propuesta.
- Alcance de la propuesta.
- Impacto.
- Metodología o estrategia de ejecución.
- Cronograma y desglose financiero.
- Documentos Adjuntos.
- Instituciones Participantes.

La propuesta deberá considerar aspectos éticos y de pertinencia social, la cual se estructurará en una sola etapa y tener como objetivo el que se establece en el documento "Demandas 2016-13" a través de 2 subproyectos:

- 1) *Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI)*
- 2) *23ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (23ª SNCT)*.

La ***Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI)*** (Subproyecto 1) deberá favorecerse a través de acciones de divulgación de la CTI en cada entidad federativa.

La ***23ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (23ª SNCT)*** (Subproyecto 2) tendrá que ser un espacio en el que se fomente el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil; se promueva la cultura de la ciencia y la tecnología entre la población; y se favorezca la colaboración entre los diferentes actores de la sociedad para transmitir el conocimiento mediante acciones de divulgación.

III. Proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación de las propuestas será realizado en dos fases:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Pertinencia técnica-financiera.

Dichas fases se describen en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

Considerando los resultados del proceso de evaluación, la recomendación emitida por las Instancias de Evaluación y la suficiencia presupuestal del FORDECYT, el Comité

Técnico y de Administración, determinará las propuestas que serán susceptibles de recibir apoyo y el monto de los recursos, e informará de ello al Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Representante Legal de la propuesta.

Sólo se apoyará una propuesta por entidad federativa, siendo el dictamen inobjetable.

IV. Formalización y seguimiento del proyecto

El proponente adquiere el carácter de “Sujeto de Apoyo” una vez que se lleve a cabo la formalización del apoyo mediante la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, en el cual se establecerán los compromisos de las partes para la realización del mismo, los términos y condiciones para su ejecución.

Una vez formalizado el Convenio de Asignación de Recursos, es indispensable que el Sujeto de Apoyo entregue al Secretario Administrativo el comprobante fiscal digital debidamente elaborado, para proceder a realizar la ministración correspondiente.

El informe técnico y el financiero deberán entregarse conforme a los plazos y términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos y en los Términos de Referencia.

V. Consideraciones generales.

- a) Forman parte de esta Convocatoria:
 - Los Términos de Referencia.
 - Documento de “Demandas 2016-13”.
- b) Los apoyos que se otorguen, se registrarán en el siguiente marco normativo:
 - Contrato de Fideicomiso del FORDECYT, y Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.
 - Reglas de Operación del FORDECYT (junio 2016).
 - Convocatoria 2016-13.
 - Convenio de Asignación de Recursos.
- c) Para esta Convocatoria, el FORDECYT dispone de un monto de recursos de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo por proyecto será de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.): hasta \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para ASCTI y hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para la 23ª SNCT.

- d) En el formato de solicitud, el proponente declarará bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta al FORDECYT no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- e) Las cuestiones no previstas y la interpretación de esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT y sus decisiones serán definitivas e inobjetables.
- f) Los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y en sus Términos de Referencia.

VI. Fechas a considerar

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	9 de agosto de 2016
Apertura del sistema	10 de agosto de 2016
Cierre de presentación de propuestas	19 de agosto de 2016 18:00 hrs. Centro de México
Publicación de resultados	A partir del 30 de agosto de 2016

VII. Prohibición para fines políticos o electorales

Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia, así como de los proyectos apoyados y sus resultados para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.

VIII. Mayor información

Oficinas regionales del CONACYT y la ubicada en la Ciudad de México.

<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-regional/oficinas-regionales>

Secretaría Técnica del FORDECYT
Mtra. Mónica Viviana Padilla Molina.
Tel. 53 22 77 00, ext. 6761, 6750
Correo: stfordecyt@conacyt.mx

Secretario Administrativo del FORDECYT
Quím. Regina María Alarcón Contreras
Tel. 53 22 77 00, ext. 6730
Correo: safordecyt@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
cocst@conacyt.mx
Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 09 de agosto de 2016.